

EL FARO NACIONAL,

DIARIO POLITICO-RELIGIOSO,

JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y LITERARIO,

CONSAGRADO Á LA ESPOSICION DE DOCTRINAS,

Y Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES PERMANENTES DEL PAIS.

RELIGION.

JUSTICIA.

LEGALIDAD.

TOLERANCIA.

Se publica todas las tardes excepto los domingos, con una **BIBLIOTECA**, y un **BOLETIN** que contiene las últimas noticias de España y del Estrangero.

MADRID.—Se suscribe á 12 reales al mes y 54 al trimestre en la administracion y en las librerías de Cuesta, Monler, Lopez y Villa.—Las oficinas del periódico están, calle de San Bartolomé, núm. 14, cto. pral.

PROVINCIAS.—Se suscribe á 20 reales al mes en las principales librerías, y remitiendo libranzas ó sellos de seis cuartos en carta franca al administrador del periódico, el Sr. D. Laureano Albaladejo y Tornel.

PARTE DOCTRINAL.

SECCION POLITICA.

SOBRE LA PRÓXIMA REUNION DE CORTES
CONSTITUYENTES.

—La contestacion dada por S. M. la reina al señor brigadier Allende Salazar, comisionado del general Espartero, para esponer al trono el plan de gobierno que piensa aquel realizar tan luego como se ponga al frente de los negocios públicos, es el asunto de todas las conversaciones y el objeto de todos los cálculos y combinaciones políticas.

—Ignórase todavía cuales son las proposiciones presentadas á S. M. por el comisionado del general, que ha guardado la mas profunda reserva sobre el objeto y condiciones especiales de su delicada mision: pero si esto se ignora, no es un secreto para nadie el que S. M. la reina ha aceptado las bases que le han sido propuestas, debiendo en su virtud venir inmediatamente á la corte el general Espartero á encargarse del mando: lo cual es probable que se verifique el viernes de la presente semana á mas tardar. Mucho ha despejado el éxito de esta mision las nubes en que la situacion se hallaba envuelta:

TOMO I. (Tercer trimestre de 1854.)

y los que deseamos ardientemente que se constituya un gobierno, debemos felicitarnos de la contestacion que se supone dada por S. M. en perfecta conformidad con lo propuesto por la elevada persona que, habiendo merecido su plena confianza en estos momentos criticos, es tambien la que con su prestigio y gran popularidad puede calmar la inquietud y zozobra que se advierten todavía en los ánimos.

Tal vez se estrañará que apoyemos un objeto que nos es todavía desconocido: pero esto no debe estrañarse, si se considera que en el programa de gobierno del general Espartero debe de haber por necesidad una medida sobre la cual nadie duda ya en la actualidad, y que ella por si sola envuelve todo el pensamiento político de la nueva situacion creada en 17 de julio. Esta medida es la inmediata convocacion de **LAS CORTES CONSTITUYENTES**, con la cual, sean las que quieran las demás bases del programa del nuevo gobierno, se habrá puesto término á la situacion anómala é indefinible en que al presente nos encontramos, y de la cual urge salir cuanto antes.

Bajo el supuesto, pues, de que en las condiciones y bases del nuevo gobierno, entra la convocacion de **CORTES CONSTITUYENTES**, nos

complacemos en el éxito satisfactorio que se supone ha obtenido la comision del señor brigadier Allende Salazar.

Con efecto, el constituir un gobierno en España con los esfuerzos de un solo partido, es empresa sumamente árdua en el estado de disolucion en que se hallaban hace largo tiempo todos ellos, por multitud de causas dolorosas, y principalmente por su recíproca intolerancia, y por los abusos é injusticias con que los ministros que se han ido sucediendo de tiempo en tiempo, mas intolerantes y mas violentos todavía que aquellos, los han atormentado y enardecido hasta trabarse entre unos y otros una guerra de esterminio.

Ademas, y esto debe considerarse con la mayor imparcialidad, los diferentes partidos políticos que se conocen en España, han ensayado ya sus sistemas de gobierno, y sin entrar ahora á examinar las causas, es lo cierto que su mando ha sido completamente infecundo para el bien del pais. De aquí la necesidad de que, reuniendo sus esfuerzos todos los hombres honrados y buenos patricios de nuestros diversos partidos, presten su concurso para constituir y apoyar un gobierno fuerte y justo, aprovechando para celebrar este acuerdo patriótico, ó al menos esta generosa tregua en las cuestiones que los dividen, la circunstancia especial de haberse reunido todos, aunque sea transitoriamente, por un lazo comun, el de salvar el honor y la dignidad del pais, tan gravemente comprometidos en estos últimos años.

El gobierno que se forme por el concurso de estos generosos y nobles esfuerzos, representará al menos las ideas y los sentimientos de moralidad, de justicia y de esa libertad legal, que todos proclamamos, y que han sido el alma del ALZAMIENTO NACIONAL del 17 de julio. Revestido este gobierno de la fuerza y prestigio que habrá menester para dominar las circunstancias extraordinarias en que nos hallamos, podrá estudiar imparcialmente las necesidades del pais para presentar á su tiempo en las futuras córtes el plan de nuestra organizacion en todos los ramos de la administracion pública, y hasta en las mas graves y difíciles cuestiones de la alta política y de la diplomacia.

Si los hombres que constituyan este gobierno, que necesariamente ha de tener el caracter de provisional, son bastante felices para interpre-

tar los sentimientos y las necesidades del pais, obtendrán entonces de la representacion nacional el apoyo que hayan menester para completar la obra de regeneracion á que deberán ellos dar principio con sus trabajos, tomando en todas las grandes cuestiones que afectan á la felicidad pública, una franca y leal iniciativa. Todo, sin embargo, ha de confirmarse y consolidarse en las futuras cortes: pues en el estado de confusion y desconcierto en que la nacion se encuentra, solo la representacion nacional puede disipar el caos que por do quiera nos envuelve, y abrir tras tantos desaciertos y tras tantos abusos una era de legalidad y de justicia.

Por eso encarecemos con tan vivo empeño la necesidad de reunir CORTES CONSTITUYENTES, y teniendo presente esta idea nos permitiremos recomendar al nuevo gobierno que use con la mayor parsimonia de esas facultades extraordinarias que las circunstancias pondrán en sus manos: pues cuanto mayores reformas adopte, cuanto mas graves medidas de gobierno acuerde, tanta mayor complicacion producirá en la marcha de los negocios públicos, si despues no mereciesen sus actos la aprobacion de los representantes del pais.

Si entramos en la senda de la legalidad, sea con todas sus consecuencias y con entera buena fe: y para que la legalidad sea un hecho evidente, y no un vano fantasma, como ha sido hasta ahora, déjense intactas á las cortes todas las grandes medidas de organizacion y de gobierno que son propias de sus atribuciones, y no se adopten otras medidas por el gobierno que va á constituirse, sino aquellas que una urgente necesidad exija, para salvar el pais y consolidar en él el orden y la justicia.

Quiera el cielo que así lo comprenda el nuevo gobierno, y que estas ideas que ligeramente hemos apuntado, no sean estrañas al programa de gobierno que se supone ya formado y que se asegura haber merecido la aprobacion del trono.

FRANCISCO PAREJA DE ALARCON.

El manifiesto que ha dirigido S. M. la reina á los españoles, y que publicamos en la PARTE OFICIAL del número de hoy, es un documento que abre nuestro corazon á la esperanza de mejores dias, tras la larga cadena de desastres que están afligiendo al pais por espacio de tantos años.

Hablando S. M. en él con una franqueza que le honra en extremo, reconoce el triste origen de las desgracias de la España, que provienen todas de ese destino fatal que parece preside á los reyes, y que teniéndolos envueltos entre una nube de adulaciones, de falsedades y de intrigas, no permite que brille delante de sus ojos la luz de la verdad, ni que llegue á sus oídos el acento de la justicia.

Por fin los rayos de esta verdad han roto la atmósfera que envolvía el trono: por fin la voz grave y magestuosa de la justicia ha resonado en el palacio de nuestros reyes, y con estos dos grandes consejeros, LA VERDAD Y LA JUSTICIA, la corona será respetada, y la nación será próspera y venturosa.

Ni la satisfacción que embarga nuestra alma con la lectura de este notable manifiesto, ni el corto espacio de que podemos hoy disponer, nos permiten otra cosa en estos momentos que bendecir al cielo por las grandes esperanzas que ofrece á la nación este suceso, acaso el más importante del reinado de Isabel II. En el número de mañana haremos con más calma algunas observaciones sobre este gran documento, manifestando cual es la marcha que, en nuestra opinión, debe seguir el trono, para que aquellas esperanzas sean pronto una feliz realidad.

La JUNTA de salvación, armamento y defensa de la provincia de Madrid, contestando á la comunicación del director de nuestro periódico, que publicamos en el número de ayer, le ha dirigido el siguiente oficio:

«La JUNTA, enterada de la comunicación que V. ha tenido á bien dirigirla, no puede menos de darle un voto de gracias por su adhesión á la causa popular. Al mismo tiempo acoge con gusto sus patrióticos sentimientos en favor de la misma; y espera que si en algún tiempo há menester esta JUNTA la cooperación y auxilio que tan desinteresada y celosamente le ofrece, será el primero en hacerlo, si en ello se interesa el afianzamiento de la santa causa á que ha prestado su adhesión. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de julio de 1854.—El secretario, Francisco Salmeron y Alonso.—Firmado.—Sr. Don Francisco Pareja de Alarcon.»

La Junta puede estar segura de que nuestra adhesión á la noble causa de la justicia, de la moralidad y de la libertad que tan dignamente defiende y representa, será tanto más leal y decidida, cuanto ha sido más libre y espontánea por nuestra parte, y cuanto es más desembarazada é independiente la posición política que ocupamos en la prensa.

A propósito de la medida acordada por la Junta de salvación y publicada en la *Gaceta* de ayer, que declara suspensos los empleados de todos los ministerios dice lo siguiente la *Época* de ayer, periódico que debe estar bien informado del pensamiento que ha presidido á la adopción de esta medida.

«En la confusión de estos días, y huérfanos todos los ministerios de los funcionarios verdaderamente probos y honrados que aun hay en ellos, algunas hechuras de la administración caída se han apoderado de fondos, ocultado papeles, expedientes, y hasta dado curso á algunos negocios. La Junta, que se había propuesto dejar intacta esta enojosa cuestión de empleos al gobierno que se constituya, viendo ayer que este suspirado momento se retardaba algunos días, tuvo que tomar una medida que pusiese coto á semejante desorden.»

«La suspensión decretada será una cosa puramente temporal y transitoria hasta la organización del futuro ministerio, y por unanimidad la Junta ha decretado no hacer ni un solo nombramiento ni dar ni quitar empleo alguno. Comisiones de la Junta, compuestas todas de personas que están firmemente resueltas á no ser funcionarios públicos, se han puesto al frente de los diversos departamentos del Estado, y en unión de aquellos buenos empleados que les han ofrecido sus servicios, despacharán pura y exclusivamente los negocios de urgentísima solución.»

«Al frente de la comisión de estado está el Sr. Pacheco, en la de marina los generales de la Junta, en hacienda los Sres. Sevillano y Mollinedo, en gobernación los Sres. Ríos, Rúa Figuerola y Coello, en fomento los Sres. Tabuérniga, Becerra y Salmeron, y en gracia y justicia el Sr. Aguirre. Los modestos funcionarios que han ayudado á la Junta en estos días, serán como es justo, recomendados al gobierno de S. M.»

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

REALES DECRETOS Y ORDENES GENERALES.

Guerra. *Manifestación de S. M. á la nación española.*

ESPAÑOLES:

Una serie de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el pueblo y el trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazón al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son mis hijos; pero así como la verdad ha llegado por fin á los oídos de vuestra Reina, espero que el amor y la confianza renazcan y se afirmen en vuestros corazones.

Los sacrificios del pueblo español para sostener sus libertades y mis derechos, me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado,

Los únicos que puedo representar; los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre.

Una nueva era fundada en la union del Pueblo con el Monarca hará desaparecer hasta la mas leve sombra de los tristes acontecimientos que Yo la primera deseo borrar de nuestros anales.

Deploro en lo mas profundo de mi alma las desgracias ocurridas, y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

Me entrego con fiabilidad y sin reserva á la lealtad nacional. Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.

Que nada turbe en lo sucesivo la armonia que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del pais; y deseo que este torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legítimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi trono.

El decoro de este es vuestro decoro, españoles: mi dignidad de reina, de mujer y de madre es la dignidad misma de la Nacion que hizo un dia mi nombre simbolo de la libertad. No temo, pues, confiarme á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi persona y la de mi hija: no temo colocar mi suerte bajo la égida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la Patria.

El nombramiento del esforzado duque de la Victoria para presidente del Consejo de Ministros, y mi completa adhesion á sus ideas, dirigidas á la felicidad comun, serán la prenda mas segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

Españoles: podeis hacer la ventura y la gloria de vuestra Reina aceptando las que ella os desea y os prepara en lo intimo de su maternal corazon. La acri-solada lealtad del que va á dirigir mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los míos.

Dado en Palacio á 26 de julio de 1854.—Yo la reina.—El ministro interino de la Guerra, Evaristo San Miguel.

GUERRA. *Real decreto anulando las exoneraciones de varios generales y los confinamientos de otras personas.*

ESPOSICION Á S. M.

SEÑORA: Cuando V. M. se sirvió honrarme llamándome á sus consejos, y nombrándome ministro interino de la Guerra, nadie pudo dudar de cuál fuese su ánimo, ni de cuáles fueran mis intenciones. Preparar la salvacion de la patria llevada al borde de un abismo por la conducta del ministerio del Conde de San Luis; iniciar el camino que habrá de emprender con las cualidades que le enaltecen el Duque de la Victoria, llamado por V. M. para constituir el gobier-

no; volver en fin al sistema liberal malamente olvidado por hombres que tanto le debieran; tal fué el benéfico designio de V. M., tal mi notoria, mi necesaria decision.

Ni aun creia yo que era indispensable decirlo en un documento de esta especie, porque no concebía que pudiese dudarle nadie en la nacion española.

V. M. sabe, que comprendiendo la delicada, pero transitoria mision, que se me habia conferido, he procurado abstenerme de todo lo que no fuese de especialísima urgencia, dejando al general Espartero la plena libertad de sus actos, y la honra que le será consiguiente, y no comprometiéndolo su política con medidas que puedan reclamar los elementos del tiempo y la meditacion.

Hay una, sin embargo, Señora, que me parece ya urgente, porque concibo que no se puede dilatar mas tiempo, y que someto á V. M. en el proyecto de decreto adjunto. Las razones para ello son obvias; la inteligencia de V. M. las comprende, y su corazon estoy seguro que se las habrá inspirado. Es necesario borrar lo que quisiéramos todos que no hubiese sucedido, y entrar de lleno, para no abandonarla jamás, por la verdadera via de nuestra salvacion.

Madrid 24 de julio de 1854.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Evaristo San Miguel.

DECRETO.

En atencion á las consideraciones que me ha espuesto mi ministro interino de la Guerra, y con la mayor satisfaccion de mi ánimo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Están y quedan revocados los decretos en que se exoneró de sus empleos, grados, títulos y condecoraciones á los generales D. Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena; D. Francisco Serrano, D. Antonio Ros de Olano, D. José de la Concha, don Félix María Messina y D. Domingo Dulce.

Art. 2.º Lo están igualmente los decretos y reales órdenes por los cuales se confinó á cualesquiera puntos de los dominios españoles, ó se hizo partir para el extranjero, á todos y cualesquiera individuos militares ó paisanos con motivo de causas políticas durante la administracion del conde de San Luis. Las personas de quienes se trata podrán libremente dirigirse adonde lo tuvieren á bien.

Art. 3.º Es mi voluntad que se eche un espeso velo sobre las disidencias y actos políticos de la presente lucha, así como sobre todo lo tocante á su origen y preparacion.

Art. 4.º No se comprende en lo dispuesto por el artículo anterior las faltas ó delitos de los ministros y autoridades sobre que quepa acusacion y juicio de las Córtes ó de los tribunales competentes. En estos casos queda abierta la accion de la justicia para que pueda ejercerse por los medios legales.

Art. 5.º Lo queda igualmente para todos los actos que no sean políticos, y que correspondan á la clase de delitos comunes.

Dado en Palacio á veinte y cuatro de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de real mano.—El ministro interino de la Guerra, Evaristo San Miguel.

Director propietario y editor responsable,

D. FRANCISCO PAREJA DE ALARCON.

MADRID:

Imprenta de TEJADO, calle de San Bartolomé, n. 14.